



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 JUN. 2019

ANGOL,

1221
DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MARIA INOSTROZA FLORES, RUT. N° 05.504.340-K, con domicilio en calle Los [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 204256.

b) La Patente Comercial de Almacén de Comestibles y Bazar, correspondiente al período enero a junio de 2.019, cancelada con fecha 24 de enero de 2.019.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 11 de junio de 2.019.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Julio de 2.019, la Patente Comercial, Rol N° 204256, ubicada en calle Los Confines n° 747 que figura a nombre de doña GLORIA DEL CARMEN VALDES ROJAS.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Gloria del Carmen Valdés Rojas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL